

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL**  
**- FINANFUTURO -**  
**ASAMBLEA ORDINARIA DE CORPORADOS**  
**ACTA No. 059**

En Manizales a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026 siendo las 11:00 am, en las oficinas de la Corporación ubicada en la calle 20 No. 21-17 de la ciudad de Manizales, previa convocatoria realizada por escrito, enviada vía correo electrónico el día 09 de febrero del presente año, con una antelación de 36 días calendario, por intermedio del Director Ejecutivo a los Corporados Activos, conforme autorización dada por la Junta Directiva mediante acta de reunión ordinaria No. 351 del día 27 de enero de 2026, se reunió la Asamblea Ordinaria de Corporados de la Entidad con la asistencia de los siguientes miembros:

**JAIRO VILLEGAS VELÁSQUEZ**  
**MARTHA ELENA MONTOYA GÓMEZ**  
**DARIO GÓMEZ JARAMILLO**  
**GERMÁN BETANCOURT ARANGO**  
**ILDEFONSO JOSÉ NOBLES HOYOS**  
**RUBEN DARÍO CARDONA HERRERA**  
**DORANCY GÓMEZ ALZATE**  
**LINA ALEJANDRA CADAVID ALZATE**  
**PADRE FREDY ROGELIO LÓPEZ GALVIS**  
**ANDRÉS VÉLEZ SAFFÓN**

Mediante poder se hicieron representar los siguientes:

**CORPORADOS**

**CARLOS ALBERTO CORTÉS RAMIREZ**  
**JUAN EDUARDO ZULUAGA PERNA**  
**HERNANDO ARANGO MONEDERO**  
**LUIS MIGUEL MEJIA GÓMEZ**  
**LUIS JOSÉ LONDOÑO ARANGO**  
**MARIA TERESA BUITRAGO QUINTERO**  
**JAVIER LONDOÑO ARANGO**  
**VÍCTOR EDUARDO PÉREZ CASTAÑO**

**REPRESENTADOS POR:**

**DARIO GÓMEZ JARAMILLO**  
**JAIRO VILLEGAS VELÁSQUEZ**  
**ILDEFONSO JOSÉ NOBLES HOYOS**  
**RUBEN DARÍO CARDONA HERRERA**  
**LINA ALEJANDRA CADAVID ALZATE**  
**DORANCY GÓMEZ ALZATE**  
**PBRO FREDY ROGELIO LÓPEZ GALVIS**  
**MARTHA ELENA MONTOYA GÓMEZ**

Así mismo, asistieron como invitadas dos empresarias de la ciudad, clientes de la Corporación: la señora Yasmín González y la señora Alejandra Martínez.

**El Orden del día propuesto fue el siguiente:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Lectura del informe de la comisión designada para aprobar el acta anterior.
5. Elección delegados para aprobar el acta de la presente reunión.
6. Presentación informe de Gestión 2025.
7. Presentación informe Revisor Fiscal.
8. Presentación y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.
9. Aprobación destinación de excedentes.
10. Constancias de la calidad de la entidad en el régimen tributario especial y autorización al representante legal para actualización de información para que la Corporación se mantenga dentro del régimen tributario especial.
11. Elección Junta Directiva.
12. Elección Revisor Fiscal Principal, Suplente y asignación de honorarios.
13. Reforma de Estatutos.
14. Propositiones y varios.

**1.Verificación del Quórum:**

Encontrándose presentes 10 Corporados y otros 8 representados mediante poder, se contó con la participación efectiva de 18 Corporados, lo que equivale al 81,8% de los miembros activos. En consecuencia, se conformó quórum suficiente para deliberar y decidir. De acuerdo con el artículo décimo segundo de los estatutos, se requiere un mínimo del 25% de los Corporados activos para sesionar válidamente. Asimismo, conforme al artículo trigésimo tercero, se exige la participación mínima del 75% de los 22 Corporados activos para aprobar la modificación del objeto social de la Corporación.

**2.Lectura y aprobación del Orden del día:**

El orden del día propuesto fue sometido a consideración. En este contexto, el doctor Rubén Darío Cardona Herrera propuso modificarlo, adicionando en el numeral 13 la reforma de estatutos, quedando en el numeral 14 el punto de proposiciones y varios.

La adición fue aprobada por unanimidad.



### **3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.**

Por unanimidad fueron elegidos los doctores Rubén Darío Cardona Herrera y Pedro Felipe Sogamoso Cardona, como Presidente y Secretario de la Asamblea respectivamente.

### **4. Lectura del informe de la Comisión designada para aprobar el Acta de la Asamblea anterior:**

Se dio lectura al citado informe en el cual los doctores Rubén Darío Cardona Herrera y Dorancy Gómez Alzate, aprobaron el Acta No. 058 de Asamblea Ordinaria realizada el dieciocho (18) de marzo de 2025.

### **5. Elección delegados para aprobar el acta de la presente reunión:**

Por unanimidad fueron elegidos los doctores **ILDEFONSO JOSÉ NOBLES HOYOS** y **DORANCY GÓMEZ ALZATE** para aprobar el acta de la presente reunión.

### **6. Presentación Informe de Gestión 2025:**

El doctor Pedro Felipe Sogamoso Cardona, realizó la presentación del informe en el cual se resumen las actividades más importantes ejecutadas durante el año 2025, al igual que las certificaciones de ley y las perspectivas del año 2026. Se anexa a la presente acta el informe de gestión del año 2025.

### **7. Presentación Informe Revisor Fiscal:**

El doctor Alfonso Ocampo Duque, Revisor Fiscal de la Corporación, dio lectura al informe, en el cual destacó el manejo gerencial, operativo, administrativo y financiero, así como el fortalecimiento patrimonial de la entidad. El informe no presenta salvedades. Se anexa informe.

### **8. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.**

Luego de presentados, se aprobaron por unanimidad los citados estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2025 que se anexan a la presente acta.

AA

**9. Aprobación destinación de Excedentes.**

Por unanimidad se aprobó que los excedentes fiscales, de acuerdo a la declaración de renta del año gravable 2025, por valor de **DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.045.447.794)**, se destinen en su totalidad durante el año 2026 a operaciones de microcrédito para el fomento de las microempresas.

**10. Constancias de la calidad de la entidad en el régimen tributario especial y autorización al representante legal para actualización de información para que la Corporación se mantenga dentro del régimen tributario especial.**

En consideración a que LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL-FINANFUTURO se mantenga en el régimen tributario especial como entidad sin ánimo de lucro, la Asamblea Ordinaria de Corporados unánimemente manifiesta:

**APORTES NO REEMBOLSABLES**

Que según los estatutos de LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL- FINANFUTURO, los aportes realizados a esta Corporación no han sido, no son, ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad, así como tampoco generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

**ACTIVIDAD MERITORIA**

Que según los estatutos de LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL- FINANFUTURO, las actividades que lleva a cabo para el desarrollo de su objeto social están taxativamente estipuladas por la ley como meritorias, según lo dispuesto en los numerales 9 y 13 del Artículo 359 Estatuto Tributario. Estas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

**DESTINACIÓN DE EXCEDENTES**

Que según los estatutos de LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL- FINANFUTURO, todos los excedentes de final de ejercicio han sido reinvertidos en su totalidad en el desarrollo del objeto social de la Corporación y que no han sido, ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

**AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA QUE LA CORPORACIÓN SE MANTENGA DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

El presidente de la Asamblea de LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL- FINANFUTURO, comenta a los miembros de la Asamblea que con base en lo estipulado en el Decreto 2150 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de diciembre de 2017, es necesario que la Asamblea General autorice al representante legal, para que tramite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, la actualización de la información para que la Corporación se mantenga dentro del régimen tributario especial.

Los miembros de la Asamblea por unanimidad autorizan al representante legal para que realice ante la DIAN los trámites de actualización tendientes a mantener a LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL- FINANFUTURO en el régimen tributario especial como entidad sin ánimo de lucro.

#### **11. Elección Junta Directiva:**

Por unanimidad fueron ratificados los siguientes miembros de Junta Directiva para el período 2026 – 2027:

1. Carlos Alberto Cortés Ramírez.
2. Andrés Vélez Saffón
3. Germán Betancourt Arango
4. Martha Elena Montoya Gómez
5. Jairo Villegas Velásquez
6. Ildefonso José Nobles Hoyos
7. Dorancy Gómez Álzate
8. Rubén Darío Cardona Herrera
9. Daniel Montes Naranjo
10. Pbro. Fredy Rogelio López Galvis.
11. Lina Alejandra Cadavid Álzate

Fue nombrado nuevo miembro de Junta Directiva el señor Daniel Montes Naranjo, en reemplazo del señor Juan Eduardo Zuluaga Perna, nombramiento que es aprobado por unanimidad.

#### **12. Elección Revisor Fiscal Principal y suplente y asignación de honorarios.**

Fueron ratificados por unanimidad los doctores Alfonso Ocampo Duque y Yolanda Osorio Vinasco como revisores fiscales Principal y Suplente respectivamente, la asignación los años anteriores fue de tres y medio SMMLV, la revisoría propone un incremento del 10% sobre los honorarios del 2025 equivalente a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$5.480.000)** mensuales más IVA, a partir del 1º de enero del presente año.

### 13. Reforma de Estatutos.

El doctor Pedro Felipe Sogamoso expuso las reformas sugeridas a los estatutos. En primer lugar, propuso adicionar al **Artículo Segundo – Objeto** lo siguiente:

#### Modificación 1.

- Gestionar y realizar actividades de desarrollo empresarial, promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento de la micro y pequeña empresa.
- Crear y operar una Unidad de Soluciones Administrativas, con el propósito de prestar servicios compartidos que apoyen a las empresas formalmente constituidas, así como a aquellas en proceso de formalización. Esta unidad tendrá a su cargo la prestación de servicios especializados en las áreas de gestión contable, tributaria, financiera y de talento humano, además de las demás gestiones administrativas que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento, contribuyendo a la sostenibilidad y desarrollo empresarial.

Por lo que se seguirá leyendo de la siguiente manera:

**“ARTICULO SEGUNDO – OBJETO:** La Corporación tiene por objeto contribuir a elevar la calidad de vida de personas de bajos ingresos, a través de acciones dirigidas a la creación y fortalecimiento de unidades productivas, prioritariamente empresas familiares, microempresas y pequeñas empresas, para lo cual podrá recibir o administrar recursos de entidades públicas y privadas. Así mismo, en desarrollo del objeto podrá:

- Promover la creación de empresas.
- Gestionar y realizar actividades de desarrollo empresarial, promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento de la micro y pequeña empresa.
- Actividades de microcrédito y crédito pequeña empresa, de cualquier sector económico.
- Gestionar ante las entidades públicas, privadas y/o de economía mixta los recursos necesarios para el patrocinio y apoyo de la micro y pequeña empresa.
- Contratar créditos con entidades Nacionales e Internacionales.
- Orientar el desarrollo de las microempresas, empresas familiares y del sector informal.
- Crear y operar incubadoras de empresas.
- Administrar recursos de entidades nacionales e internacionales, públicas, privadas o de economía mixta, que tengan como finalidad financiar programas para mejorar la calidad y el nivel de vida de los empresarios y grupos de personas ubicados en sectores vulnerables del País.

- Propender porque sectores vulnerables como indigentes, Jóvenes, menores de la calle, discapacitados, trabajadores informales, reinsertados, población víctima del conflicto, madres cabeza de familia, entre otros, mejoren su calidad de vida.
- Promover la formalización de las unidades productivas y/o de las personas pertenecientes a los sectores informales de la economía.
- Agrupar a los diferentes sectores de la economía informal y formal para capacitarlos, organizarlos y mejorar sus condiciones económicas.
- Apoyar programas de carácter cívico, que busquen mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Celebrar y ejecutar convenios y contratos con entidades públicas o privadas o de economía mixta del orden local, regional, nacional e internacional, cuya finalidad sea la de promover, propender y desarrollar programas o acciones encaminadas a lograr el adecuado uso, conservación, protección, mejoramiento y recuperación de las condiciones ambientales y sociales dentro de un contexto de sostenibilidad y sustentabilidad.
- Diseñar, estructurar, ejecutar, administrar y realizar gerencia de proyectos de cualquier tipo, que permitan contribuir al desarrollo de unidades productivas de cualquier sector económico del país.
- Actuar en nombre propio y/o celebrar convenios, contratos, alianzas o cualquier acto jurídico, con entidades públicas o privadas o de economía mixta, del orden nacional o internacional, con el fin de implementar, estructurar, desarrollar, comercializar, comprar, vender, fortalecer y capacitar en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC'S) en beneficio de los empresarios del país.
- Apoyar el desarrollo empresarial y el emprendimiento, proporcionando a las micro y pequeñas empresas de todos los sectores económicos, la posibilidad de desarrollarse, lograr mayores contactos y expandir su mercado, ofertando sus productos y servicios, a través de páginas web, apps y facilitando pagos electrónicos u online.
- Diseñar, estructurar, ejecutar, administrar y realizar gerencia de proyectos, así como promover, fomentar, o formar parte de sociedades o empresas, y/o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, para adelantar actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- Crear y operar una Unidad de Soluciones Administrativas, con el propósito de prestar servicios compartidos que apoyen a las empresas formalmente constituidas, así como a aquellas en proceso de formalización. Esta unidad tendrá a su cargo la prestación de servicios especializados en las áreas de gestión contable, tributaria, financiera y de talento humano, además de las demás gestiones administrativas que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento, contribuyendo a la sostenibilidad y desarrollo empresarial.

Para el desarrollo de su objeto la institución hace uso de un conjunto de servicios de apoyo tales como: crédito, capacitación, asesoría, acompañamiento y gestión con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otras.

Se reitera el compromiso de:

- Fortalecer la unidad familiar.
- Buscar la calidad integral de los servicios que presta.
- Promover la generación de empleos.
- Promover la sostenibilidad institucional.
- Todo lo anterior para contribuir al desarrollo, equidad y la paz del país."

## **Modificación 2.**

Se propuso también, hacer una adición al **parágrafo segundo: funciones y atribuciones del representante legal judicial, del artículo vigésimo noveno. - funciones del director ejecutivo**, por lo que se seguirá leyendo así:

### **“PARAGRAFO SEGUNDO: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL**

Será el Representante Legal Judicial, la persona nombrada por la Junta Directiva, quien tendrá que ser un funcionario con vinculación laboral que ocupe un cargo directivo al interior de la Corporación y estará encargado de ejecutar todos los actos descritos en el literal (f) del presente artículo en caso de las ausencias temporales del Director Ejecutivo, también tendrá facultades amplias e ilimitadas para constituir y cancelar hipotecas, prendas y en general, cualquier tipo de garantía real. Así mismo estará facultado para representar a la Corporación en todo tipo de procesos y actuaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas, acciones de tutela, acciones populares, procesos ejecutivos de cualquier clase y absolver interrogatorios de parte que se lleven a cabo dentro de los mismos. Adicionalmente el Representante Legal Judicial, estará facultado para representar a la Corporación en procesos de conciliación u otros mecanismos de resolución alternativa de conflictos, en los cuales tendrá facultades para conciliar, desistir y transigir; para lo cual, en cuanto a la cuantía, tendrá las mismas atribuciones que la Junta Directiva le ha asignado al Director Ejecutivo y todas aquellas facultades que en razón de sus funciones deba cumplir.

El Representante Legal jurídico, no podrá realizar las demás funciones estatutarias asignadas al Director Ejecutivo y desde luego aquellas que sobre pasen los límites establecidos dentro de sus funciones ordinarias y estatutarias”.

Expuesto los artículos a reformar, se pone a consideración y la Asamblea general aprueba por unanimidad la reforma estatutaria en su totalidad.

## **14. Propositiones y Varios**

- **Agradecimientos y Felicitaciones:**

El doctor Dario Gómez Jaramillo felicita al Director Ejecutivo de la Corporación y a todo el personal por los buenos resultados presentados en el año 2025.


El doctor Rubén Darío Cardona Herrera felicitó al Revisor Fiscal por su compromiso y por la labor destacada que ha realizado durante el tiempo de su gestión en la Corporación.

El doctor Germán Betancourt Arango expresó su agradecimiento al doctor Juan Eduardo Zuluaga Perna por el conocimiento aportado y el compromiso demostrado con la Corporación durante el tiempo de su gestión como miembro de junta directiva.

El doctor Germán Betancourt Arango presentó una moción de felicitación, expresada mediante un aplauso, a la administración, en reconocimiento a los resultados obtenidos y a la destacada labor desarrollada durante el año 2025.

Agotados todos los temas propuestos se dio por terminada la reunión a la 1:00 p.m.

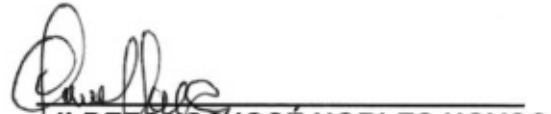
  
RUBEN DARÍO CARDONA HERRERA  
Presidente

  
PEDRO FELIPE SOGAMOSO CARDONA  
Secretario

**COMISION APROBATORIA DE LA PRESENTE ACTA**

Los suscritos abajo firmantes declaran que lo escrito en la presente Acta No. 059, son los temas que se trataron y aprobaron en la reunión de la Asamblea Ordinaria de LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL- FINANFUTURO el diecisiete (17) de marzo de 2026.

  
DORANCY GÓMEZ ALZATE  
Comisionado

  
ILDEFONSO JOSÉ NOBLES HOYOS  
Comisionado

AA